

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90**VILLA DEL PRADO****LICENCIAS**

A los efectos de lo prevenido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública que, por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

- Expediente N.º: 8003/2021.
- Titular: K De K, S. A.
- Emplazamiento: avenida de España, número 86.
- Actividad solicitada: discoteca con restauración.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que, quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido a la alcaldesa y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villa del Prado, a 23 de noviembre de 2023.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(02/19.688/23)

